



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-002502

Res. 2148/19

ACTA N° 208, de fecha 13 de agosto de 2019.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para desempeñar funciones de Coordinador de la Carrera en Biotecnología, en carácter interino o suplente con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para desempeñar funciones de Coordinador de la Carrera en Biotecnología, en carácter interino o suplente, con 30 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

FORMACIÓN ACADÉMICA

a) Licenciatura en Biotecnología.

b) Licenciatura en Biología.

Se valorará:

- Formación docente

- Experiencia en gestión de proyectos educativos

EXPERIENCIA LABORAL:

Dos (2) años de experiencia en gestión de proyectos educativos o en tareas de coordinación.

FUNCIONES:

- Monitorear el desarrollo de los cursos en todos sus aspectos.
- Asegurar el espacio locativo adecuado para todos los estudiantes, tanto en las clases teóricas como en los ámbitos de trabajo de laboratorio, en estrecha coordinación con el Polo Científico Tecnológico de Pando (PCTP).
- Acompañar a los alumnos en situaciones puntuales.
- Coordinar instancias semanales o quincenales con los docentes, con el fin de monitorear el desarrollo de los cursos, visualizar debilidades y fortalezas, apoyar en la búsqueda de soluciones en caso de dificultades, así como intercambiar ideas y dar sugerencias que propendan el mejoramiento del trayecto curricular atendiendo a la calidad académica, a la transmisión de valores y al bienestar de los alumnos.
- Supervisar el material y equipamiento necesario para el desarrollo adecuado de las tareas de laboratorio. Actuar como vínculo entre las necesidades de equipamiento demandadas por los docentes necesarias para implementar el curso, entre el Programa de Educación Terciaria y el Parque Científico Tecnológico de Pando.
- Promover el intercambio y enriquecimiento entre los docentes.
- Generar un ámbito de participación entre docentes, alumnos y egresados, de modo de tener un feedback a los programas de cada curso y al currículo, en general, de forma tal que el trayecto curricular del Biotecnólogo se mantenga actualizado académicamente y simultáneamente, responda a las necesidades del sector productivo.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

- Seleccionar a través de la integración de un Tribunal designado por el CETP, los docentes que dictarán los cursos, de acuerdo a las listas de inscriptos para las diferentes asignaturas y al orden preferencial mencionado en los correspondientes perfiles de cada cargo.
- Mantener contacto con las empresas de la zona vinculadas a la Biotecnología, con el propósito de promover la cooperación entre el CETP y las mismas así como recoger insumos que puedan mejorar las competencias de los futuros egresados.
- Mantener contacto con AUDEBIO, UdelaR (seleccionando aquellas Facultades en las cuales se investiga en Biotecnología) INIA, ORT, y otras Instituciones del país que desarrollan productos en Biotecnología en cualquiera de sus áreas.
- Reportar sobre la marcha de la Tecnicatura al Programa de Educación Terciaria, incluyendo la redacción de un informe mensual.
- Promover la realización de Talleres, Seminarios, Ponencias, que alimenten la curiosidad y contribuyan al desarrollo de la creatividad de los estudiantes.

ETAPAS

Etapas del Llamado y criterios de evaluación.

ETAPA 1 – Estudio de Méritos (máximo de 60 puntos y mínimo de 35 puntos).

Formación curricular y conocimientos requeridos.

Experiencia requerida.

Conocimientos específicos.

ETAPA 2 – Entrevista con el Tribunal (máximo 40 puntos y mínimo 25 puntos).

Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

Disposiciones varias:

- Para integrar el Orden de Prelación, el aspirante necesitará alcanzar al menos

60 puntos como resultado de todas las etapas del Llamado.

- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente Llamado quedarán eliminados del mismo.

- Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos no serán convocados para las etapas siguientes.

- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.

- Por el hecho de presentar la postulación, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

- El Orden de Prelación se mantendrá por 2 años.

- La presentación al Llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.

- en caso que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda; tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

- Las funciones previstas en el presente Llamado podrán ser ampliadas de considerarse pertinente previo aval del Consejo.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Prof. Judith TORRES

- Prof. Carmen LORENZO

- Prof. Rodrigo IGLESIAS

4) Las inscripciones se recibirán del 29/07/19 al 09/08/19 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) en San Salvador N° 1674 Oficina N° 4 – Tel: 2411.17.66, en el horario de 13:00 a 17:00.



Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)
- Carné de Salud vigente (original y copia)
- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista el original.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones, para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kk